

18. Miqueas¹¹ de Morasti fué profeta en tiempo de Ezequías, rey de Judá, y habló á todo el pueblo de Judá, diciendo: He aquí lo que dice el Señor de los ejércitos: Sion será arada como un campo; Jerusalem se convertirá en un monton de piedras; y el monte en que está la casa del Señor vendrá á ser un elevado bosque.

19. ¿Fué acaso á causa de esto condenado á muerte por Ezequías, rey de Judá, y por todo el pueblo? ¿no temieron por el contrario al Señor, y suplicaron, movidos de aquellas amenazas, en la presencia del Señor, arrepintiéndose el Señor del mal que habia pronunciado contra ellos? Y así nosotros hacemos un gran mal contra nuestras almas, si quitamos la vida á este hombre que nos habla de parte de Dios.

20. Habia tambien un varon que profetizaba en nombre del Señor, llamado Urias, hijo de Semei de Cariathiarim; y profetizó contra esta ciudad, y contra esta tierra, segun todas las palabras de Jeremías;

21. Y el rey Joakim, y todos los poderosos y príncipes suyos, oyeron aquellas palabras, y solicitó el rey matarlo. Sabiéndolo Urias, tuvo miedo y huyó, y entróse en Egipto.

22. El rey Joakim envió á Egipto á Elnatan, hijo de Acobor, y en su compañía hombres para prenderlo en Egipto.

23. Y sacaron de Egipto á Urias, y trajéronlo al rey Joakim, que lo pasó á cuchillo, é hizo arrojar su cadáver en los sepulcros del bajo vulgo. Y vosotros sabeis de cuantas desgracias fué seguida esta muerte."

¶ 18. Este es de quien tenemos las profecias que se hallan entre los doce profetas menores, en donde leemos todavia lo que aqui citan estos ancianos. Mich. iii. 12.

¶ 20.—23. El autor de la paráfrasis sigue aqui la opinion de los que suponen que este hecho fué referido por los defensores de Jeremías lo mismo que el precedente. Muchos creen que el mismo Jeremías lo refiere como simple historiador; y el hebreo puede tomarse en este ultimo sentido: Hubo tambien un hombre llamado Urias..... que habia profetizado, &c..... y el rey Joakim..... lo hizo morir á filo de espada, &c..... Mas Ahicam, hijo de Safan, sostuvo fuertemente á Jeremías, y estorbó, &c.

18. Michaeas de Morasthi fuit propheta in diebus Ezechiae regis Iuda, et ait ad omnem populum Iuda, dicens: Haec dicit Dominus exercituum: Sion quasi ager arabitur: et Ierusalem in acervum lapidum erit: et mons domus in excelsa silvarum.

19. Numquid morte condemnavit eum Ezechias rex Iuda, et omnis Iuda? numquid non timuerunt Dominum, et deprecati sunt faciem Domini: et poenituit Dominum mali, quod locutus fuerat adversum eos? Itaque nos facimus malum grande contra animas nostras.

20. Fuit quoque vir prophetans in nomine Domini, Urias filius Semei de Cariathiarim: et prophetavit adversum civitatem istam, et adversum terram hanc iuxta omnia verba Ieremiae.

21. Et audivit rex Joakim, et omnes potentes, et principes eius verba haec: et quaesivit rex interficere eum. Et audivit Urias, et timuit, fugitque et ingressus est Aegyptum.

22. Et misit rex Joakim viros in Aegyptum, Elnathan filium Achobor, et viros cum eo in Aegyptum.

23. Et eduxerunt Uriam de Aegypto: et adduxerunt eum ad regem Joakim, et percussit eum gladio: et proiecit cadaver eius in sepulchris vulgi ignobilis.

24. Igitur manus Ahicam filij Saphan fuit cum Ieremia, ut non traderetur in manus populi, et interficerent eum.

24. Ahicam¹¹ pues, hijo de Safan,¹¹ sostuvo poderosamente á Jeremías con aquellas observaciones, para que no fuese entregado en manos del pueblo, y le quitasen la vida."

¶ 24. Ahicam fué tenido en consideracion por Josías, padre de Joakim. 4. Reg. xxii. 12. y 14.

Ibid. La particula hebraica expresada aqui por *igitur*, *pues*, significa propriamente *verum*, y puede traducirse: Pero Ahicam, hijo de Safan, sostuvo &c. Los Setenta la tomaron en este sentido.

Ibid. Si se quiere seguir el orden de los tiempos, debe volverse aqui al cap. xxv. Véase el prefacio.

CAPITULO XXVII.

Ataduras y yugos enviados á diversos reyes. Manda el Señor á estos príncipes someterse al rey de Babilonia. Falsos profetas que seducen al pueblo. Vasos del templo transportados á Babilonia.

1. In principio regni Ioakim filij Iosiae regis Iuda, factum est verbum istud ad Ieremiam á Domino, dicens:

2. Haec dicit Dominus ad me: Fac tibi vincula, et catenas: et pones eas in collo tuo.

3. Et mittes eas ad regem Edom, et ad regem Moab, et ad regem filiorum Ammon, et ad regem Tyri, et ad regem Sidonis: in manu nunciorum, qui venerunt Ierusalem ad Sedeciam regem Iuda.

4. Et praecipies eis ut ad dominos suos loquantur: Haec dicit Dominus exercituum Deus Israél: Haec dicetis ad dominos vestros:

5. Ego feci terram, et homines, et iumenta, quae sunt super faciam terrae, in fortitu-

1. Al principio del reinado de Joakim,¹¹ hijo de Josías, rey de Judá, el Señor dirigió á Jeremías esta palabra, segun él mismo refiere, diciendo:

2. He aquí lo que el Señor me ha dicho: Hazte ataduras y cadenas,¹¹ y pónelas en el cuello.

3. Y despues de haberlas llevado algun tiempo, las enviarás al rey de Edom, al rey de Moab, al rey de los Ammonitas, al rey de Tiro, y al rey de Sidon, por medio de los embajadores que vinieron de su parte á Jerusalem á Sedecías, rey de Judá.

4. Y les ordenarás que digan á sus amos: Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: Esto diréis á vuestros amos de parte del Señor:

5. Yo he criado la tierra, los hombres y los animales que hay en la superficie de la tierra, por mi gran

¶ 1. El siriaco y árabe leyeron: de Sedecías; y algunos intérpretes los han seguido. Joakim tuvo por sucesor á Jeconias su hijo, y á este sucedió Sedecías, hijo de Josías; y las cadenas de que aqui se habla no fueron enviadas sino en el reinado de Sedecías. Infr. V. 3. y 12. San Gerónimo reconoce que si se ha de leer aqui el nombre de Joakim, este versículo se refiere al capítulo precedente, porque lo que sigue pertenece al reinado de Sedecías.

¶ 2. San Gerónimo cree que la segunda palabra del original significa orquillas de palo, como las que á veces se hacia llevar á los criminales, y á los esclavos á quienes se queria castigar: *catenas*, *sive furcas ligneas*, dice este padre. Lo que sigue lo supone. Infr. 28. 10. 12 y 13.

poder, y por mi brazo fuerte; y di la tierra á quien me agradó, como absoluto dueño de ella.

6. Y así ahora he entregado todas estas tierras en mano de Nabucodonosor, rey de Babilonia mi siervo: además le di también las bestias del campo para que le sirvan.

7. Iguálmente le servirán los pueblos todos de estos diversos países, á él, y á su hijo, y al hijo de su hijo hasta que llegue su tiempo, y el tiempo que he señalado para la ruina de su reino; y hasta entónces le servirán muchas naciones, y grandes reyes."

8. Mas si hubiere alguna nacion ó algun reino que no se sujetare á Nabucodonosor, rey de Babilonia, y que no doblare su cuello bajo el yugo del rey de Babilonia, yo los visitaré con la espada, con el hambre y con la peste, dice el Señor, hasta consumirlos por mano de Nabucodonosor.

9. Vosotros pues, pueblos, que he resuelto entregar á este rey, no deis oído á vuestros profetas, adivinos, soñadores, agoreros y mágicos, que os dicen: No serviréis al rey de Babilonia;

10. Porque hablando así, os profetizan una mentira para alejaros mas de vuestra tierra, y echaros á perecer."

11. En cuanto á la nacion que sometiere su cerviz bajo el yugo del rey de Babilonia, y les sirviere, yo la dejaré en paz en su tierra, dice el Señor, y la cultivará, y morará en ella.

¶ 7. El hebreo puede traducirse sencillamente: hasta que el tiempo que yo he señalado para la ruina de su propio reino haya llegado. La toma de Babilonia por Ciro sucedió en tiempo de Baltasar, hijo de Evilmerodac, y nieto de Nabucodonosor.

Ibid. Hebr. dif. y entónces grandes pueblos y grandes reyes la subyugarán. Es la misma frase que en el cap. xxv. ¶ 14.; y aquí se ve en el hebreo que en efecto la construcción no es semejante á la que significa *servient ei* al principio del versículo: esta significa mas bien *servitutum exercent in eum*. Simaco la habia traducido en este sentido: Los Medos y los Persas, conducidos por Dario y por Ciro, subyugaron á Babilonia.

¶ 9. En el hebreo se lee, *somnia vestra* por *somnatores vestros*.

¶ 10. Hebr. y para que yo os eche, y perezcais.

dine mea magna, et in brachio meo extento: et dedi eam ei, qui placuit in oculis meis.

6. Et nunc itaque ego dedi omnes terras istas in manu Nabuchodonosor regis Babylonis servi mei: insuper et bestias agri dedi ei ut serviant illi.

7. Et servient ei omnes gentes, et filio eius, et filio filij eius: donec veniat tempus terrae eius et ipsius: et servient ei gentes multae, et reges magni.

8. Gens autem et regnum, quod non servierit Nabuchodonosor regi Babylonis, et quicumque non curvaverit collum suum sub iugo regis Babylonis: in gladio, et in fame, et in peste visitabo super gentem illam, ait Dominus: donec consumam eos in manu eius.

9. Vos ergo nolite audire prophetas vestros, et divinos, et somnatores, et augures, et maleficos, qui dicunt vobis: Non servietis regi Babylonis.

10. Quia mendacium prophetant vobis: ut longè vos faciant de terra vestra, et ejiciant vos, et pereatis.

11. Porro gens, quae subierit cervicem suam sub iugo regis Babylonis, et servierit ei; dimittam eam in terra sua, dicit Dominus: et colet eam, et habitabit in ea.

12. Et ad Sedeciam regem Iuda locutus sum secundum omnia verba haec, dicens: Subjicite colla vestra sub iugo regis Babylonis, et servite ei, et populo eius, et vivetis.

13. Quare moriemini tu et populus tuus gladio, et fame, et peste, sicut locutus est Dominus ad gentem, quae servire noluerit regi Babylonis?

14. Nolite audire verba prophetarum, dicentium vobis: Non servietis regi Babylonis: quia mendacium ipsi loquuntur vobis.

15. Quia non misi eos, ait Dominus: et ipsi prophetant in nomine meo mendaciter: ut ejiciant vos, et pereatis tam vos, quam prophetae, qui vaticinantur vobis.

16. Et ad sacerdotes, et ad populum istum locutus sum, dicens: Haec dicit Dominus: Nolite audire verba prophetarum vestrorum, qui prophetant vobis, dicentes: Ecce vasa Domini revertentur de Babylone nunc citò: mendacium enim prophetant vobis.

17. Nolite ergo audire eos, sed servite regi Babylonis, ut vivatis: Quare datur haec civitas in solitudinem?

18. Et si prophetae sunt, et est verbum Domini in eis: occurrant Domino exercituum, ut non veniant vasa, quae de-

12. He hablado también á Sedecias, rey de Judá, conforme á todas estas palabras, diciéndole: Someted vuestros cuellos bajo el yugo del rey de Babilonia; servidle á él y á su pueblo, y viviréis tranquilos. Este es el mejor partido que podeis tomar.

13. Efectivamente, ¿por qué tú y tu pueblo habreis de morir al rigor de la espada, del hambre y de la peste, como el Señor lo ha anunciado á la nacion que no quisiere servir al rey de Babilonia?

14. No escucheis pues las palabras de los falsos profetas que os dicen: No serviréis al rey de Babilonia, porque es mentira lo que os dicen,

15. Puesto que yo no los he enviado, dice el Señor, y ellos andan profetizando en mi nombre mentirósamente, para echaros de vuestro país, y que perezcais tanto vosotros como los profetas que os vaticinan lo que yo no les he descubierto.

16. También he hablado á los sacerdotes y á este pueblo, diciéndoles: He aquí lo que dice el Señor: No escucheis las palabras de vuestros profetas, que os profetizan cosas imaginarias diciéndoos: Los vasos de la casa del Señor volverán ahora pronto de Babilonia, á donde fueron transferidos con el rey Joakim; porque hablando así, os profetizan mentira.

17. Por tanto, no queráis escucharlos cuando os hacen estas hermosas promesas, ni tampoco cuando os dicen: ¿Por qué ha de convertirse esta ciudad en un desierto? Mas someteos al rey de Babilonia, para que vivais; y no hagais alto en las palabras de esos falsos profetas, que no propalan sino mentiras.

18. Pero si son verdaderos profetas, y la palabra del Señor está en ellos, salgan al encuentro al Señor de los ejércitos, para que los vasos que

¶ 15. Hebr. para que yo os eche, y perezcais.

¶ 16. No solamente en tiempo de Joakim, 2. Par. xxxvi. 7., mas también en el de Sedecias su sucesor. Ibid. ¶ 10.

Supr. xiv.
14. xxiii. 21.
Infr. xxix. 9.

se habian dejado en la casa del Señor, en la casa" del rey de Judá, y en Jerusalem, no sean transportados á Babilonia, como el Señor lo ha ordenado;

4. Reg. xxv. 13. 19. Porque esto dice el Señor de los ejércitos á las columnas," al mar de bronce, á las basas, y á los otros vasos destinados al servicio del templo, que quedaron en esta ciudad,

20. Que Nabucodonosor, rey de Babilonia, no llevó cuando transfirió de Jerusalem á Babilonia á Jeconías, hijo de Joakim, rey de Judá, y á todos los magnates de Judá y Jerusalem:

21. Esto dice pues el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel, á" los vasos que se dejaron en la casa del Señor, en la casa del rey de Judá, y en Jerusalem:"

22. A Babilonia serán transferidos, y allí estarán hasta el día en que yo" los visitaré, dice el Señor, y los haré traer y restituir á su antiguo lugar.

¶ 18. La preposicion *in* se omite aquí en el hebreo, y esto mereco observarse para la inteligencia del ¶ 21. en donde se omite tres veces.

¶ 19. Hebr. dif. tocante á las columnas, tocante al mar, &c.

¶ 21. Hebr. dif. tocante á los vasos, &c.

Ibid. Si se compara este texto con el del ¶ 18. se verá que la preposicion *in* falta aquí ántes de *Jerusalem*; igualmente falta en el hebreo ántes de *domo* en las dos frases precedentes.

¶ 22. Este es el sentido del hebreo.

CAPITULO XXVIII.

Falsa prediccion de Hananías. Jeremías apela al evento. Hananías insiste en sostener su falsa prediccion. Declárale Jeremías que morirá en el mismo año. Muerte de Hananías.

Antes de la era cr. vulgar 596.

1. SUCEDIÓ en aquel año, al principio del reinado de Sedecías, rey de Judá, en el quinto mes del año cuarto de su reinado," que Hananías, hijo de

1. Et factum est in anno illo in principio regni Sedeciae regis Iuda, in anno quarto, in mense quinto, dixit ad me Ha-

¶ 1 Parece que el texto ha sido aquí alterado por los copistas. Los Setenta no leyeron las palabras *in anno illo in principio regni*, sino solamente *et factum est in anno quarto Sedeciae, regis Iudae*. Quizá se habria leído: *Et factum est in anno quarto regni Sedeciae, regis Iuda, in anno illo, in mense quinto.* es decir, *in mense quinto anni illius*: En el año cuarto del reinado de Sedecías, rey de Judá, en el quinto mes

relicta fuerant in domo Domini, et in domo regis Iuda, et in Ierusalem, in Babylonem.

19. Quia haec dicit Dominus exercituum ad columnas, et ad mare, et ad bases, et ad reliqua vasorum, quae remanserunt in civitate hac:

20. Quae non tulit Nabuchodonosor rex Babylonis, cum transferret Iechoniam filium Ioakim regem Iuda de Ierusalem in Babylonem, et omnes optimates Iuda et Ierusalem.

21. Quia haec dicit Dominus exercituum Deus Israel ad vasa, quae derelicta sunt in domo Domini, et in domo regis Iuda et Ierusalem:

22. In Babylonem transferentur, et ibi erunt usque ad diem visitationis suae, dicit Dominus: et afferri faciam ea, et restitui in loco isto.

naniaz filius Azur propheta de Gobaon, in domo Domini coram sacerdotibus et omni populo, dicens:

2. Haec dicit Dominus exercituum Deus Israel: Contrivi iugum regis Babylonis.

3. Adhuc duo anni dierum, et ego referri faciam ad locum istum omnia vasa domus Domini, quae tulit Nabuchodonosor rex Babylonis de loco isto, et transtulit ea in Babylonem.

4. Et Iechoniam filium Ioakim regem Iuda, et omnem transmigrationem Iuda, qui ingressi sunt in Babylonem, ego convertam ad locum istum, ait Dominus: conteram enim iugum regis Babylonis.

5. Et dixit Ieremias propheta ad Hananiam prophetam in oculis sacerdotum, et in oculis omnis populi, qui stabat in domo Domini.

6. Et ait Ieremias propheta: Amen, sic faciat Dominus: suscitet Dominus verba tua, quae prophetasti: ut referantur vasa in domum Domini, et omnis transmigratione de Babylone ad locum istum.

7. Verumtamen audi verbum hoc, quod ego loquor in auribus tuis, et in auribus universi populi:

8. Prophetas, qui fuerunt ante me et ante te ab initio, et prophetaverunt super terras multas, et super regna magna, de praelio, et de afflictione, et de fame.

Azur, falso profeta de la ciudad de Gabaon, me dijo en la casa del Señor, delante de los sacerdotes y de todo el pueblo, de esta suerte:

2. He aquí lo que dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: Rompí el yugo del rey de Babilonia, y he resuelto libraros de sus manos muy en breve;

3. Pues se pasarán solamente dos años y no mas; y despues haré traer á este lugar todos los vasos de la casa del Señor, que Nabucodonosor, rey de Babilonia, se llevó de aquí, trasladándolos á Babilonia;

4. Y traeré á este lugar á Jeconías, hijo de Joakim, rey de Judá, y á todos los que transmigraron de Judá, y fueron llevados á Babilonia, dice el Señor; porque yo quebrantaré el yugo y el poder del rey de Babilonia.

5. El profeta Jeremías respondió al pretendido profeta Hananias en presencia de los sacerdotes y á vista de todo el pueblo que estaba en la casa del Señor:

6. Díjole pues el profeta Jeremías: ¡Ojalá que el Señor lo haga así! verifique el Señor las palabras que ha profetizado, para que los vasos sagrados se restituyan á la casa del Señor, y los cautivos vuelvan de Babilonia á este lugar, como lo has asegurado.

7. Mas oye sin embargo lo que profiero para que lo oigas tú, y lo oiga todo el pueblo:

8. Los profetas del Señor que fueron desde el principio, ántes que yo y ántes que tú, profetizaron" á muchos paises y á grandes reinos, guerra, afliccion y hambre."

de ese año. Se habrá podido confundir en hebreo *quarto* con *in principio*, y haberse traspuesto la expresion *in anno illo*.

¶ 8. La conjuncion *et* parece superflua ántes de *prophetaverunt*; hállase sin embargo en el hebreo, y en la version de los Setenta: acaso será falta del copista.

Ibid. Hebr. lit. peste. Quizá en vez de *et de malo*, ó *de afflictione*, se leeria *et*

9. Así, el profeta que hubiere *ahorra*, vaticinado paz, verificándose su vaticinio, se tendrá por profeta á quien el Señor ha enviado en verdad, ó por falso profeta en caso contrario.

10. Entonces el falso profeta Hananías, para confirmar su pretendida profecía, tomó la cadena" del cuello del profeta Jeremías, y la rompió,

11. Y habló en presencia de todo el pueblo, diciendo: Esto dice el Señor: Así romperé el yugo de Nabucodonosor, rey de Babilonia, despues de dos años, quitándolo del cuello de todas las naciones que ahora lo sufren.

12. Y el profeta Jeremías, mirando la impudencia de aquel falso profeta, y la loca credulidad que el pueblo daba á sus delirios, continuó su camino y se fué. Y la palabra del Señor se comunicó á Jeremías despues que rompió el profeta Hananías la cadena" del cuello del profeta Jeremías, diciendo:

13. Vé á decir á Hananías: Esto dice el Señor: Tú rompiste cadenas" de madera; mas yo he dicho á Jeremías: Tú harás cadenas de hierro en lugar de ellas;

14. Porque esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: He puesto un yugo de hierro sobre el cuello de todas estas naciones, para que sirvan á Nabucodonosor, rey de Babilonia, y le servirán: además le he dado también las bestias de los campos.

15. Y el profeta Jeremías dijo al profeta Hananías: Escúchame Hananías: No te ha enviado el Señor, y sin embargo tú has hablado en su nombre, y has hecho que este pueblo confie en las mentiras que tú le has pro-palado.

16. Por tanto, he aquí lo que dice el Señor: Yo te quitaré de la faz de

9. Propheta, qui vaticinatus est pacem: cum venerit verbum eius, scietur propheta, quem misit Dominus in veritate.

10. Et tulit Hananias propheta catenam de collo Ieremiae prophetae, et confrégit eam.

11. Et ait Hananias in conspectu omnis populi, dicens: Haec dicit Dominus: Sic confringam iugum Nabuchodonosor regis Babylonis post duos annos dierum de collo omnium gentium.

12. Et abiit Ieremias propheta in viam suam. Et factum est verbum Domini ad Ieremiam, postquam confregit Hananias propheta catenam de collo Ieremiae prophetae, dicens:

13. Vade, et dices Hananiae: Haec dicit Dominus: Catenas ligneas contrivisti: et facies pro eis catenas ferreas.

14. Quia haec dicit Dominus exercituum Deus Israël: Iugum ferreum posui super collum cunctarum Gentium istarum, ut serviant Nabuchodonosor regi Babylonis, et servient ei: insuper et bestias terrae dedi ei.

15. Et dixit Ieremias propheta ad Hananiam prophetam: Audi Hanania: non misit te Dominus, et tu confidere fecisti populum istum in mendacio.

16. Idcirco haec dicit Dominus: Ecce ego mittam te á

de fame, de suerte que aquí se hallarian las tres especies de azotes reunidas comúnmente en las profecías, guerra, hambre y peste. *Supr.* xxiv. 10. *Infr.* xxix. 17. et *alibi.*

¶ 10. 12. y 13. Véase sobre esta palabra la nota del cap. xxvii. ¶ 2.

facie terrae: hoc anno morieris: adversum enim Dominum locutus es.

17. Et mortuus est Hananias propheta in anno illo, mense septimo.

la tierra; este mismo año morirás, pues hablaste contra el Señor *al hablar contra la verdad.*"

17. Y en efecto murió el profeta Hananías aquel año, en el séptimo mes."

¶ 16. Hebr. dif. Porque dijiste palabras de rebelion y de infidelidad contra el Señor.
¶ 17. Queriéndose seguir el orden de los tiempos, parece que de aquí se debe pasar al cap. xxxiv. Véase el profacio.

CAPITULO XXIX.

Carta de Jeremias á los cautivos de Babilonia. Promesa de su vuelta. Amenazas contra Acab y Sedecias, falsos profetas. Cartas de Semeías á Sofonias contra Jeremías. Amenazas contra Semeías.

1. Er haec sunt verba libri, quem misit Ieremias propheta de Ierusalem ad reliquias seniorum transmirationis, et ad sacerdotes, et ad prophetas, et ad omnem populum, quem traduxerat Nabuchodonosor de Ierusalem in Babylonem:

2. Postquam egressus est Iechonias rex, et domina, et eunuchi, et principes Iuda, et Ierusalem, et faber, et inclusor de Ierusalem:

3. In manu Elasa filij Saphan, et Gamariae filij Helciae, quos misit Sedecias rex Iuda ad Nabuchodonosor regem Babylonis in Babylonem, dicens:

4. Haec dicit Dominus exercituum Deus, Israel, omni transmirationi, quam transtuli de Ierusalem in Babylonem:

5. Aedificate domos, et habitate: et plantate hortos, et comedite fructum eorum.

6. Accipite uxores, et generate filios et filias: et date filiis vestris uxores, et filias vestras date viris, et pariant filios et filias: et multiplicamini ibi, et nolite esse pauci numero.

1. He aquí las palabras de la carta que el profeta Jeremías envió de Ierusalem á los que quedaban de los ancianos cautivos," á los sacerdotes, á los profetas, y á todo el pueblo que Nabucodonosor habia llevado de Ierusalem á Babilonia,

2. Despues que el rey Jeconías, su madre" la reina, los eunucos, los príncipes de Judá y de Ierusalem, los artífices y los ingenieros, fueron transportados de Ierusalem:

3. Envió Jeremías esta carta por mano de Elasa, hijo de Safan, y de Gamarías, hijo de Helcías, que Sedecias, rey de Judá, envió á Babilonia á Nabucodonosor, rey de Babilonia, diciendo:

4. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel, á todos los cautivos que he transportado de Ierusalem á Babilonia:

5. Edificad casas, y habitadlas; plantad huertos, y comed sus frutos.

6. Tomad mugeres, y engendrad hijos é hijas; y dad mugeres á vuestros hijos, y maridos á vuestras hijas, y procreen hijos é hijas; y multiplicaos en el lugar en que estais, y no seais pocos en número.

¶ 1. Hebr. dif. á los principales ancianos de entre los cautivos.

¶ 2. Vease el libro cuarto de los Reyes, cap. xxiv. ¶ 12.

7. Procurad la paz de la ciudad á donde os hice llevar cautivos; y rogad por ella al Señor, pues en su paz tendréis paz vosotros, *puesto que la habitais y la habitaréis largo tiempo;*

8. Porque esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: No os seduzcan vuestros profetas que están en medio de vosotros, ni vuestros adivinos; ni deis atención á esos sueños que vosotros soñais;

9. Porque ellos os profetizan falsamente en nombre mio; *pues* no los he enviado yo, dice el Señor.

10. Y estas cosas dice el Señor: *No saldréis del cautiverio tan presto como ellos dicen; mas* cuando empezaren á cumplirse los setenta años que debéis pasar en Babilonia, yo os visitaré, *no ya en mi furor, sino en mi misericordia;* y verificaré sobre vosotros la palabra favorable que os dí, para volveros á traer á esta tierra, *como lo tengo prometido;*

11. Porque yo sé los pensamientos que tengo sobre vosotros, dice el Señor; pensamientos de paz y no de aflicción, para daros paciencia en vuestros males, y terminarlos *en el tiempo que he señalado.*

12. *Entonces* me invocaréis, y volveréis á la tierra de vuestros padres; me suplicaréis, y yo os escucharé.

13. Buscaréisme, y me hallaréis cuando me buscareis de todo vuestro corazón.

14. *Sí,* entonces seré hallado por vosotros, dice el Señor; y yo traeré vuestros cautivos, y os recogeré de todas las naciones, y de todos los lugares á donde os desterré, dice el Señor; y os haré volver del lugar á donde os hice transmigrar, *y en donde os he dejado tanto tiempo,*

¶ 11. Se lee en el hebreo, *pacis, et non ad malum.* Parece ser una falta del copista en lugar de *ad pacem, et non ad malum, ó pacis, et non mali.* Quiere decir, que la preposición *ad* verosíblemente se omitió antes de lo uno, ó se añadió antes de lo otro.

Ibid. Hebr. dif. para daros los bienes que deben suceder á estos males, y que deben ser *ahora* el objeto de vuestra esperanza.

¶ 14. Hebr. y yo os haré volver á este mismo lugar de donde os habia hecho sacar.

7. Et quaerite pacem civitatis, ad quam transmigrare vos feci: et orate pro ea ad Dominum: quia in pace illius erit pax vobis.

8. Haec enim dicit Dominus exercituum Deus Israel: Non vos seducant prophetae vestri, qui sunt in medio vestrum, et divini vestri: et ne attendatis ad somnia vestra, quae vos somniatis:

9. Quia falsò ipsi prophetant vobis in nomine meo: et non misi eos, dicit Dominus.

10. Quia haec dicit Dominus: Cum coeperint impleri in Babilone septuaginta anni, visitabo vos: et suscitabo super vos verbum meum bonum, ut reducam vos ad locum istum.

11. Ego enim scio cogitationes, quas ego cogito super vos, ait Dominus, cogitationes pacis, et non afflictionis, ut dem vobis finem et patientiam.

12. Et invocabitis me, et ibitis: et orabitis me, et ego exaudiam vos.

13. Quaeritis me, et inveniatis: cum quaesieritis me in toto corde vestro.

14. Et inveniar à vobis, ait Dominus: et reducam captivitatem vestram, et congregabo vos de universis gentibus, et de cunctis locis, ad quae expulsi vos, dicit Dominus: et reverti vos faciam de loco, ad quem transmigrare vos feci:

15. Quia dixistis: Suscitavit nobis Dominus prophetas in Babilone.

16. Quia haec dicit Dominus ad regem, qui sedet super solium David, et ad omnem populum habitatorem urbis huius, ad fratres vestros, qui non sunt egressi vobiscum in transmigracionem:

17. Haec dicit Dominus exercituum: Ecce mittam in eos gladium, et famem, et pestem: et ponam eos quasi ficus malas, quae comedi non possunt, eò quod pessimae sint.

18. Et persequar eos in gladio, et in fame, et in pestilentia: et dabo eos in vexationem universis regnis terrae: in maledictionem, et in stuporem, et in sibilum, et in opprobrium cunctis Gentibus, ad quas ego eieci eos:

19. Eò quòd non audierint verba mea, dicit Dominus: quae misi ad eos per servos meos prophetas de nocte consurgens, et mittens: et non audistis, dicit Dominus.

20. Vos ergo audite verbum Domini omnis transmigratio, quam emisi de Ierusalem in Babilonem.

15. Por haber dicho vosotros, *hablando de vuestros falsos profetas:* El Señor nos ha suscitado profetas en Babilonia, *que nos han prometido una pronta vuelta.* Por esta misma razon castigaré á vuestros hermanos los que quedaron en Judea;

16. Porque ved aquí lo que dice el Señor al rey *Sedecias* que está sentado sobre el trono de David, y á todo el pueblo que mora en esta ciudad, á vuestros hermanos que no salieron con vosotros al destierro;

17. Esto dice el Señor de los ejércitos: He aquí que yo enviaré contra ellos la espada, el hambre y la peste, y los pondré como higos malos, que no pueden comerse por ser pésimos.

18. Perseguirélos con la espada, el hambre y la peste, y los entregaré á todos los reinos de la tierra, para que sean maltratados, maldecidos, asombrados y silbados, y sean el oprobio de todas las gentes á donde los he arrojado;

19. Por cuanto no han oido mis palabras, dice el Señor, las que les dirigí por mis siervos los profetas, enviándoselos á muy buen tiempo, *los cuales os exhortaron de mi parte,* y sin embargo no los escuchasteis, dice el Señor.

20. Vosotros, pues, escuchad *ahora* la palabra del Señor, todos los desterrados que envié de Jerusalem á Babilonia.

¶ 15. Hebr. dif. Mas vosotros, *hablando de vuestros falsos profetas,* decís: El Señor nos ha suscitado profetas en Babilonia, *que nos prometen una pronta vuelta; y confiándoos en estas vanas promesas, os lisonjeais con que seréis mas felices en vuestro pais.* Mas he aquí lo que dice el Señor, &c. La dificultad de ligar este versículo, ya con el que precede, ya con el que sigue, viene de que los copistas han traspuesto verosíblemente los cinco versículos siguientes, y han separado este del 21. que era su continuacion natural. Esto se explicará en la nota del ¶ 20.

¶ 17. Hebr. dif. como higos silvestres.

¶ 18. Hebr. dif. agitados.

¶ 19. Dif. por los profetas, mis servidores.

¶ 20. La version de los Setenta pasa del verso 15. al 21; de suerte que los versos 16, 17, 18, 19 y 20, no se hallan allí. Houbigant sospecha que han sido traspuestos, y que su verdadero lugar es despues del verso 9. La semejanza que se halla entre el principio del verso 10: *Quia haec dicit Dominus,* y el del verso 16: *Quia*

21. Estas cosas dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel, á Acab, hijo de Colías, y á Sedecías, hijo de Maasías, que os profetizan en nombre mio mentirósamente: He aquí que yo los entregaré en manos de Nabucodonosor, rey de Babilonia, y él les quitará la vida delante de vuestros ojos.

22. Y cuantos han sido transportados de Judá á Babilonia, se servirán de su nombre cuando quieran maldecir, diciendo: Trátete el Señor como trató á Sedecías y Acab, que el rey de Babilonia hizo freir á fuego manso en una estufa ardiente,

23. Por cuanto obraron néciamente en Israel, corrompiendo á las mugeres de sus amigos," y propalaron mentirósamente en nombre mio palabras que yo no les habia ordenado: yo soy el juez y el testigo de los crímenes de esos falsos profetas, dice el Señor, y yo los he condenado de antemano al suplicio que se les hará sufrir."

24. Tambien á Semeías Nehelamita, dirás."

25. Esto dice el Señor de los ejércitos, el Dios de Israel: Porque remitiste en tu nombre cartas á todo el pueblo que está en Jerusalem, y á Sofonías, hijo de Maasías, sacerdote," y á todos los sacerdotes, diciendo:

26. El Señor te ha establecido sacerdote en lugar del sacerdote Joiada,

haec dicit Dominus, pudo ocasionar esta trasposicion. Los cinco versos 16, 17, 18, 19 y 20, podrian en efecto convenir muy bien entre los versos 9 y 10, y entónces se pasaria del 15. al 21. como en la version de los Setenta. Sospecha igualmente Houbigant otra trasposicion del verso 20. que él coloca entre el 14. y 15; pero esta parece ménos probable: no se ve lo que podria haber dado lugar á ella, ni la exige el enlace del texto. El verso 20. se une muy bien al 10; y el 15. al 21. Puede observarse que el 15. apenas se sostiene entre el 14. y 16; y al contrario se apoya naturalmente sobre el 21: *Quia dixistis, et.....haec dicit Dominus &c.* Porque dijisteis: El Señor nos suscitó profetas en Babilonia; he aquí lo que dice sobre esto el Señor de los ejércitos.

¶ 23. Hebr. dif. de su prójimo.

Ibid. Hebr. dif. Yo mismo conozco y soy testigo de sus crímenes. Aquí concluye la carta de Jeremias á los Judíos de Babilonia.

¶ 24. Pasó esto despues de la vuelta de los diputados de Sedecías, que habian llevado la carta de Jeremias á Babilonia. Véase el V 28.

¶ 25. Sofonías era segundo sacerdote (4 Reg. xxv. 18), es decir, el segundo en dignidad en el templo, el intendente de la casa del Señor. Véase el verso siguiente.

21. Haec dicit Dominus exercitum Deus Israel ad Achab filium Coliae, et ad Sedeciam filium Maasiae, qui prophetant vobis in nomine meo mendaciter: Ecce ego tradam eos in manus Nabuchodonosor regis Babylonis: et percutiet eos in oculis vestris.

22. Et assumetur ex eis maledictio omni transmigrationi Iuda, quae est in Babylone, dicentium: Ponat te Dominus sicut Sedeciam, et sicut Achab, quos frixit rex Babylonis in igne:

23. Pro eo quod fecerint stultitiam in Israel, et moechati sunt in uxores amicorum suorum, et locuti sunt verbum in nomine meo mendaciter, quod non mandavi eis: ego sum iudex et testis, dicit Dominus.

24. Et ad Semeiam Nehelamiten dices.

25. Haec dicit Dominus exercituum, Deus Israel: Pro eo quod misisti in nomine tuo libros ad omnem populum, qui est in Ierusalem, et ad Sophoniam filium Maasiae sacerdotem, et ad universos sacerdotes, dicens:

26. Dominus dedit te sacerdotem pro Joiada sacerdote,

ut sis dux in domo Domini super omnem virum arreptitium et prophetantem, ut mittas eum in nervum et in carcerem.

27. Et nunc quare non increpasti Ieremiam Anathothiten, qui prophetat vobis?

28. Quia super hoc misit in Babylonem ad nos, dicens: Longum est: aedificate domos, et habitate: et plantate hortos, et comedite fructus eorum.

29. Legit ergo Sophonias sacerdos librum istum in auribus Ieremiae prophetae.

30. Et factum est verbum Domini ad Ieremiam, dicens:

31. Mitte ad omnem transmigrationem, dicens: Haec dicit Dominus ad Semeiam Nehelamiten: pro eo quod prophetavit vobis Semeias, et ego non misi eum: et fecit vos confidere in mendacio:

32. Ideirco haec dicit Dominus: Ecce ego visitabo super Semeiam Nehelamiten, et super semen eius: non erit ei vir sedens in medio populi huius, et non videbit bonum, quod ego faciam populo meo, ait Dominus: quia praevaricationem locutus est adversus Dominum.

da," para que presidas en la casa del Señor sobre todo hombre entusiasta, y que profetiza, no por espíritu de Dios, á fin de que lo pongas en prisiones y en la cárcel."

27. ¿Por qué pues no has reprendido ahora á Jeremías de Anatot, que os está profetizando?

28. El nos escribió sobre esto á Babilonia, diciendo: Largo es vuestro cautiverio, y así, edificad casas, y habitadlas; plantad huertos, y comed sus frutos.

29. Leyó pues Sofonías, sacerdote, esta carta de Semeías en presencia del profeta Jeremías.

30. Y al mismo tiempo se comunicó la palabra del Señor á Jeremías, diciendo:

31. Escribe á todos los que han sido llevados á Babilonia en estos términos: Esto dice el Señor á Semeías" Nehelamita: Por cuanto os ha profetizado Semeías, sin haberlo yo enviado, é hizo que vosotros confiaseis en una mentira;

32. Por eso mismo, esto dice el Señor: He aquí que yo visitaré en mi cólera á Semeías Nehelamita, y á su posteridad: ninguno de sus descendientes se sentará en medio de este pueblo obteniendo alguna dignidad, ni verá él por sí mismo el bien que he de hacer á mi pueblo, dice el Señor; porque profirió palabras de mentira" contra el Señor, profetizando cosas contrarias á lo que Dios habia resuelto ejecutar.

¶ 26. Creen muchísimos que Jeremias habla aquí del gran sacerdote Joiada, que habia vivido bajo el reinado de Joas, y manifestado mucho celo. Otros piensan que Joiada de quien aquí se habla, no es el gran sacerdote de este nombre, sino un sacerdote intendente del templo, y quizá el predecesor de Sofonías. El hebreo podria traducirse: El Señor te ha establecido segundo sacerdote en lugar del sacerdote Joiada. A la letra: bajo el sacerdote Joiada. Acaso deberia leerse: bajo el sacerdote Sataias. Este era entónces sumo sacerdote. Véase el lib. 4. de los Reyes, xxv. 18.

Ibid. Hebr. dif. en los cepos y ataduras.

¶ 31. Hebr. dif. tocante á Semeías.

¶ 32. Lit. palabras de prevaricacion, ó segun el hebreo, de defeccion de infidelidad.